

RESOLUCION N°

N° ORDEN D.G.A.: 399/18

SANTA FE, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 17/18-** por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición repuestos de impresoras Tribunales Provinciales Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 69 se verifica la ausencia de presentación de ofertas;

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete, considera que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98- Art. 144 de la ley 12.510- Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18/10/16;

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

1ro.) Declarar desierta la Licitación Privada N° 17/18.-----

2do.) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 010, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 2.9.6.00, por la suma de \$ 366.740,00 (pesos trescientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----